



Madrid, a 8 de junio de 2023

**A la atención de las familias de los alumnos de 3 y 4 años del curso 2022-2023
y familias de los alumnos que van a cursar 3 años el curso 2023-2024**

El día 5 de junio se publicó la siguiente normativa sobre el préstamo de libros de texto para educación infantil:
“Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones para la aplicación en el curso 2023/2024 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede””

En ella se especifica lo siguiente:

“Los alumnos de E. Infantil, solo podrán participar en el préstamo de libros de texto si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4260€ en el año 2021.
- Alumnos con necesidades educativas especiales.”

Tanto el Anexo I (que se adjunta) como la documentación necesaria que justifique el cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos, deben traerlo al centro, y entregarlo en secretaría antes del día 20 de junio de 2023.

La resolución de si tienen concedido o no el préstamo de libros de E. Infantil, se hará la primera semana de julio, a través de la aplicación Raíces, explicando si se conceden la totalidad de los libros o hubiera que comprar alguno.

Atentamente.

El Equipo Directivo

